CONSTRUCCIONES CIVILES, VIALES E INDUSTRIALES
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y DRAGADOS
GERENCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS

Avda. Santa Teresa Nº 541 c/ Julio Cesar Franco
Tel.: (021) 671-005 - Fax 671-006
E-mail: itcsa@itcsa.com.py

INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA
Y CAMINOS S.A.

T&CSA-PAE SM LOTE 2\09\19

Asunción, **07 de octubre del 2.019**

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
ING. HUGO ARCE PALMA, DIRECTOR
Oliva esq Alberdi
Presente:

Ref. :	**LLAMADO N° 24/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 1RA. TANDA - LOTE 2 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 290/2019 - ID N°: 363.540 - RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN N° 1238/2019**
Asunto:	**PRESENTAR CONVENIO MODIFICATORIO N°01**
Adjunto:	**CONVENIO MODIFICATORIO N° 01**
C.C.:	**S/COP.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a donde y a quién corresponda, con el objeto de presentar el borrador del Convenio Modificatorio N° 01 para su estudio y consideración conforme a las distintas reuniones y definiciones técnicas definidas en obra como necesarias conjuntamente con la Fiscalización.

Se solicita celeridad para la definición del Convenio Modificatorio N° 1, atendiendo la importancia del avance y la ejecución normal de las obras.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Ing. Julio R. Lesme Vache
Representante Legal

15 (quince)
~~FOLIO Nº: 01 (uno)~~

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 1º TANDA - LOTE 2 - S.G. MINISTRO N° 290/2019

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

SETIEMBRE 2019

Folio Nº: 002 (Dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATO SG MINISTRO N° 290/2019

PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 1RA. TANDA - LOTE 2

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ….. días del mes de ……..del año dos mil diecinueve, entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), con domicilio en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, con Cédula de Identidad N° _____, por una parte, y la Empresa INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.), con domicilio en Avda. Santa Teresa Nº 541, de la ciudad de Fernando de la Mora, con RUC Nº 80018457-2, debidamente representada por el Ing. JULIO RAMON LESME VACHE, con C.I. Nº 479.771, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, en atención a la autorización de la Resolución N° ……..CONVIENEN en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 al Contrato S.G. Ministro Nº 290/2019, en el marco del LLAMADO N° 24/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 1RA. TANDA - LOTE 2" adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1238/2019 del 12 de junio de 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETIVO

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en introducir modificaciones al proyecto, para ajustarlo a las nuevas condiciones existentes del terreno y su entorno, así como efectuar un ajuste de las cantidades de determinados ítems contractuales como resultado de la revisión de proyecto, por lo que se celebra el presente Convenio Modificatorio Nº 01 de acuerdo a los siguientes términos:

CONCORDANCIA

El Convenio Modificatorio N° 01 se celebra en concordancia con lo establecido en los Términos del Contrato, específicamente en la cláusula 18 "Obras o trabajos no previstos" subcláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato, que establece "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes, previa aprobación de la Contratante, a

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

ING. BLAS ORISTALDO SOSA
Fiscal de Obra
M.O.P.C.

través de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

ALCANCE Y JUSTIFICACION DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS

El presente Convenio Modificatorio de Obra N° 1, surge como consecuencia de la necesidad de incorporar todas las adecuaciones y ajustes que han sido identificados y juzgados como necesarios durante el proceso de ejecución de los trabajos, con el objetivo de mejorar la infraestructura vial, la seguridad, servicialidad y vida útil de la misma, y también a raíz de que se han detectado problemas técnicos los cuales deben ser solucionados a fin de lograr una buena ejecución y terminación de la obra.

A – Verificación de las cantidades contractuales de obra

Se realiza una revisión de cantidades de obra con el fin de adecuar la planilla a las cantidades realmente ejecutadas hasta el momento. Los resultados de la revisión se reflejan en el ANEXO 1 Planilla Comparativa – Cómputo Métrico y Presupuesto.

Todas estas adecuaciones fueron efectuadas en conjunto entre el Comitente, el Contratista y la Fiscalización.

A.1 - Ítems contractuales cuyas cantidades se modifican:

Se realizó una verificación de todos los ítems de obra, constatándose variaciones en más y en menos de los mismos, como resultado de la revisión de las cantidades y por las cantidades efectivamente ejecutadas y medidas en obra. Las respectivas justificaciones se encuentran en el ANEXO 3.

VARIACION DEL MONTO CONTRACTUAL.

El monto del contrato original con IVA incluido es de guaraníes veinte mil seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y ocho (Gs. 20.694.623.438), debido a la variación introducida el monto total del Convenio Modificatorio N° 01 asciende a guaraníes veinticuatro mil ochocientos veintiséis millones seiscientos diez mil quinientos setenta y nueve (Gs. 24.826.610.579), IVA incluido, significando un aumento de guaraníes cuatro mil ciento treinta y un millones novecientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y uno (Gs. 4.131.987.141) IVA incluido, que representa el diecinueve coma noventa y siete por ciento (19,97%) de incremento sobre el monto del contrato original.

ING. BLAS CRISTALDO SOSA
Fiscal de Obra
M.O.P.C.

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

	MONTO Gs.	VARIACIÓN Gs.	%
Contractual	20.694.623.438		
CM Nº1	24.826.610.579	4.131.987.140	19,97

PLAZO DE EJECUCIÓN

Las partes acuerdan que el presente Convenio Modificatorio Nº 01 entrará en vigencia a partir del día posterior a la fecha de su firma.

El nuevo Cronograma de Avance Físico Financiero comenzará a regir a partir de la aprobación por parte del MOPC del presente Convenio Modificatorio.

Se prevé el corrimiento de **72 días** debido al aumento de las cantidades en el presente convenio modificatorio y debido a las cantidades de días de lluvias y sus consecuencias.

El corrimiento de **72 días** se determina de la siguiente manera:

1. **Ampliación de plazo debido al aumento del alcance de las obras.**

En el presente convenio modificatorio se verifica un aumento significativo de las cantidades contractuales. La ampliación de plazo debido al aumento del alcance de las obras es de 62 (sesenta y dos) días

Plazo Contractual (12 meses)	% Variación CM Nº1		Ampliación solicitada por aumento del alcance de las obras
360 días	19,97%	360 días x 0,1997 = 71.89 días	**72 días**

En conclusión, el plazo solicitado es de un total de 72 (setenta y dos días.

ANEXOS

Forma parte de esta documentación técnica de justificación del Convenio Modificatorio Nº 01 y se adjuntan los siguientes Anexos:

Anexo 1: Planilla Comparativa – Cómputo Métrico y Presupuesto.

Anexo 2: Cronograma Físico Financiero.

Anexo 3: Justificación de modificaciones de cantidades de ítems contractuales

Anexo 4: Coeficientes para fórmula paramétrica – Ajustes de precios

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

ING. BLAS CRISTALDO SOSA
Fiscal de Obra
M.O.P.C.

CONFORMIDAD

En fe de lo cual las partes firman el presente Convenio Modificatorio Nº 01 en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en día, mes y año antes indicado.

ING. JULIO LESME VACHE
Por el Contratista
Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.)

ING. BLÁS CRISTALDO
Por la Fiscalización
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ING. HUGO ARCE PALMA
Por el Contratante
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones